

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo operatividad de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 328 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4251

ABELLÓ AGUILÓ, *Eugenio*; natural de Poboleda (Tarragona), de estado soltero, profesión obrero de fábrica, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Molins de Rey (Barcelona); procesado por haber faltado a la concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Bailén, número 24.—Logroño, 8 de Abril de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Matías Sampel.

JG—1582

4252

ACOSTA GONZALEZ, *Francisco*; hijo de Luis y Antonia, natural de Las Palmas (Gran Canaria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Tafira (Gran Canaria); procesado por falta a la concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, don Manuel Rosell y Magaz, de guarnición en Las Palmas.—Las Palmas, 4 de Abril de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Rosell.

JG—1517

4253

AGUIAR PEREZ, *Benito*; hijo de Sebastián y de Estebans, natural de Guía (Gran Canaria), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Guía (Gran Canaria); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Guía, número 67, D. Lope Gasso López, de guarnición en Guía.—Guía, 30 de Marzo de 1911.—Lope Gasso.

JG—1509

4254

ALDAMA ASENSIO, *Juan*; de cuarenta y seis años, soltero, natural de Casarabonela, vecino de Málaga; procesado en causa sobre hurto; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga.

4380

4255

ALMANILLA CALERO, *Victoriano*; hijo de José y de Ramona, natural de Portusa, provincia de Huesca, soltero, de veintidós años de edad, de oficio herrero, y Reemplazo de 1910, sin señas particula-

res; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, Juez instructor, D. Lorenzo Camps Valdés, y residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Figueras, 3 de Abril de 1911.—El Juez instructor, Lorenzo Camps.

4256

ALONSO Y ALVAREZ, *Maria del Amparo*; natural de Madrid, de estado soltera, profesión prostituta, de treinta y dos años, hija de Cipriano y Gregoria; domiciliada últimamente en Valdepeñas (Ciudad Real); procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas.

4391

4257

ALVAREZ HERNANDEZ, *Ceferino*; hijo de José y de Josefa, natural de Las Palmas, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, visto traje de paisano; domiciliado últimamente en Las Palmas, sitio denominado Rehoyas; procesado por haber faltado a la concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, en el cuartel del Lazareto, del Puerto de la Luz, ante el primer Teniente de Ingenieros, Juez instructor, D. Joaquín Pérez Seoane y Escario, en la inteligencia de que, si no verifica la presentación, será declarado rebelde.—Las Palmas a 1.º de Abril de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Pérez Seoane.

JG—1516

4258

ARAGON HARO, *Juan José*; de treinta y siete años, casado, hijo de José y Dolores, natural y vecino de Sevilla, en la calle de San Julián, número 17, de oficio lampistero, que últimamente tenía su residencia en Madrid, en la calle de Segovia, número 31 duplicado, condenado en causa por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Baeza, en término de diez días, a cumplir dicha condena y por las Autoridades competentes se proceda a su prisión, comunicándolo por telégrafo.

4364 bis

4259

ARCONA VILLANUEVA, *José*; hijo de Victoriano y de Irone, natural de Castro Urdiales, soltero, jornalero, vecino de Bilbao, calle de San Francisco, 31; procesado en causa por estafa; de estatura baja, pelo rubio, ojos azules, nariz regular; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid.

4395

4260

BACH MARQUES, *José*; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Arhus Viladomulls, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años, su estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en San Julián de Ramis, provincia de Gerona; procesado por la falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, don Juan Pío Lacruz, primer Teniente, segundo Ayudante del Regimiento Cazadores de los Castillejos, décimoctavo de Caballería, de guarnición en Zaragoza.—Zaragoza, 10 de Abril de 1911.—Juan Pío.

JG—1586

4261

BARCELO DAMIAN, *Ignacio*; hijo de Jaime y Catalina, natural de Felanitx (Baleares), de estado soltero, de profes-

ión marinero, de veintisiete años de edad, estatura regular, robusto, color sano, moreno, ojos negros, pelo y cejas negros, boca, nariz y frente regular; domiciliado últimamente en la calle del Arena; número 30; procesado por falta censurando hechos a un Juez instructor y calificando de falsa un acta de aprehensión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío de la Armada don Lorenzo Moyá Matanza.—Palma de Mallorca, 15 de Abril de 1911.—Lorenzo Moyá.

JM—1720

4262

BARCELO OBRADOR, *Rafael*; hijo de Rafael María, de estado casado, natural de Felanitx (Baleares), de veintidós años de edad, estatura regular, ojos pardos, pelo y cejas rubios, bigote rubio, boca, nariz y frente regular; domiciliado últimamente en la calle Nueva Felanitx; procesado por falta censurando hechos a un Juez instructor y calificando de falsa un acta de aprehensión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío de la Armada D. Lorenzo Moyá Matanza.—Palma de Mallorca, 15 de Abril de 1911.—Lorenzo Moyá.

JM—1721

4263

BESADA RIAL, *José Ramón*; sin apodos, natural de Sanleixra, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Sanleixra; procesado por falta de presentación al ser llamado para el servicio; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Sr. Ayudante de Marina de Sanguenjo, Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo.—Sanguenjo, 5 de Abril de 1911.—El Juez instructor, José Díaz Zurazo.

JM—1489

4264

BOUZAI MARTINEZ, *Liborio*; hijo de Joaquín y Generosa, natural de Guimil, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Guimil; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente Juez instructor del 9.º Regimiento montado de Artillería don Victorino Pastor Pérez, en Barcelona, y de no hacerlo se le declarará rebelde y seguirá el perjuicio a que haga lugar.—Barcelona, 6 de Abril de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Victorino Pastor Pérez.

JG—1546

4265

BURGOS CANO, *Higinio*; domiciliado últimamente en el pueblo de Val de Santo Domingo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de este Corte, para declarar en causa por estafa a Androa García, instruida por dicho Juzgado.

4374

4266

CAMBRA PIROL, *Cayetano*; natural de Mora de Ebro (Tarragona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Mora de Ebro; procesado por haber faltado a la concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Bailén, número 24, en Logroño.—Logro-

de, 8 de Abril de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Matías Sampol.

JG—1576

4267

CAMPOS SERRAT, *Martín*; hijo de Juan y de Teresa, natural de Tarragona, provincia de ídem, de oficio sastre, de veintidós años de edad, su estatura 1,680 metros, su estado soltero; averiguado últimamente en Barcelona; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor nombrado para instruir este expediente, primer Teniente segundo Ayudante del Regimiento Cazadores de los Castillejos, décimoctavo de Caballería, de guarnición en Zaragoza, D. Santiago Martínez Guardiola.—Zaragoza, 11 de Abril de 1911.—Santiago Martínez.

JG—1591

4268

CANAS LOPEZ, *Valentín*; natural de Alca, de estado viudo, profesión cabellero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en la calle del Aguila, 42, cañuto; procesado por delito contra la salud pública; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina.

4379

4269

CASTAÑERA SAN MARTÍN, *Julia*; hijo de Juan y de Gertrudis; natural de Ureos de Castropinea (Valladolid), soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, de 1,700 metros de estatura, cuyas señas persona no se ignoran; domiciliado últimamente en Velville, provincia de Córdoba (República Argentina); procesado por falta de concentración a la Caja de Valladolid, número 94; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, en Jaca (Huesca).—Jaca, 10 de Abril de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Quinto Aguado.

JG—1571

4270

CASTELLANO CASTELLANO, *Antonio*; hijo de Juan y María, natural de Moya (Canarias), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Moya; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Alejandro López Rodríguez, de guarnición en Las Palmas.—Las Palmas, 4 de Abril de 1911.—Alejandro López Rodríguez.

JG—1552

4271

COMELLAS ROVIRA, *Alejo*; hijo de Ramón y de Ramona, natural de Calaf, Ayuntamiento de Calaf, provincia de Barcelona, estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, en Calaf su domicilio; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. Mariano Abizanda de la Vega, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de El Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese.—Ferrol, 3 de Abril de 1911. El primer Teniente, Juez instructor, Mariano Abizanda.

JG—1496

4272

COSTA SANTOS, *Antonio*; domiciliado últimamente en Cáceres; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo, para notificarle

lo resuelto en causa por hurto de caballerías, instruida por dicho Juzgado; apercibido de que si no comparece lo parará el perjuicio á que hubiera lugar en derecho.

4300

4273

CRUZ, *José de las*; sin domicilio conocido; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zamora, para prestar declaración en causa por robo, instruida por dicho Juzgado.

4398

4274

CRUZ REBOREDA, *Manuel*; hijo de Juan y Dolores, natural de Teis (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinerero, de veinte años, cuyas señas se desconocen; domiciliado últimamente en Teis; procesado por su falta de presentación al corresponderle pasar al servicio en 9 de Marzo último; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. José S. de Coloma, Ayudante de esta Comandancia.—Vigo, 10 de Abril de 1911.—José S. de Coloma.

JM—1693

4275

DESCARREGA CERVELLÓ, *Francisco*; natural de Ribarroja (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Ribarroja; procesado por haber faltado á la concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Bailén, número 24, en Logroño. Logroño, 6 de Abril de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Matías Sampol.

JG—1574

4276

DESCONOCIDO; un joven forastero en Torre de Esteban Hainbrán, que á las cinco de la tarde del día 3 de Octubre último estaba sentado en las escalerillas de la Iglesia, en la plaza de dicha villa, con Alfonso Cid Fernández; domiciliado en Robledo del Mazo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Escalona, para recibirle declaración en causa por homicidio del expresado Alfonso Cid.

4367

4277

DIEGUEZ RODRIGUEZ, *Nicanor*; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Piedraflta, Ayuntamiento de Teijeira, Consejo de ídem, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, color bueno; domiciliado últimamente en Piedraflta; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Juan Muñoz, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 2 de Abril de 1911. El Capitán, Juez instructor, Juan Muñoz.

JG—1556

4278

DOMENECH SALVADÓ, *Francisco*; natural de Tortosa (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Tortosa; procesado por haber faltado á la concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Bailén, número 24, en Logroño.—Logroño, 8 de Abril de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Matías Sampol.

JG—1575

4279

ECHANAUZIA URRUTIA, *Juan*; inscripto de marinería, folio 24 de 1911, del trozo de Bilbao, natural de Barzaldo (Vizcaya); domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá, en término de noventa días, ante este Juzgado de instrucción de Marbu, para prestar declaración en sumaria, por no haberse presentado al ser llamado para ingresar en el servicio de la Armada, y de no comparecer se le declarará prófugo.—Deusto, 12 de Abril de 1911.—Luis Casadevante. JM—1714

4280

EIJO LOPEZ, *Manuel Aurelio*; hijo de José y de Clauzina, natural de Cerve, de estado soltero, profesión marinerero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cerve; procesado por no haberse presentado para pasar al servicio activo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Luis Rodríguez Castro, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina de Vivero.—Vivero, 8 de Abril de 1911.—Luis Rodríguez Castro.

JM—1506

4281

FALCÓN LOPEZ, *Francisco*; hijo de Francisco y Micaela, natural de Las Palmas (Gran Canaria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Las Palmas (Gran Canaria); procesado por faltar á la concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Manuel Rosell y Magar, de guarnición en Las Palmas.—Las Palmas, 4 de Abril de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Rosell. JG—1558

4282

FERNANDEZ LOPEZ, *Jesús*; hijo de Francisco y María, natural de Judan, Ayuntamiento de Villsodrid, provincia de Lugo, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Lamarca; procesado por haber faltado á concentración á filas del Regimiento Infantería de Zamora, número 8; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia de Lugo y GACETA DE MADRID, ante el segundo Teniente del expresado Cuerpo, D. Pedro Fernández Llano, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, para dote los perjuicios á que haya lugar.—Lugo, 9 de Abril de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Fernández. JG—1551

4283

FERNANDEZ PARDO, *Pedro*; hijo de Antonio y Antonia, natural de Lugo, de estado soltero, Sargento que fué hasta 1903 del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, de treinta y nueve años; sus señas: pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente regular; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Coruña; procesado por falsificación de documentos; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Barreiro Piñero, Capitán del Batallón de segunda Reserva de Santiago, número 105, de guarnición en Santiago (Galicia), calle de San Miguel, número 5.—Santiago, 7 de Abril de 1911.—El Capitán, Juez instructor, José Barreiro. JG—1557

4284

FERNANDEZ PUERTA, *Juánte*, cuyo último domicilio ha sido el de *Buresti*; com parócorá en el Juzgado de Instrucción de Orgiva, en el término de diez días, á responder de los cargos que lo resultan en causa que se instruye en su contra, sobre disparos y lesiones á Juan Rodríguez de la Iglesia; bajo los aporribamientos legales. 4384

Señados de primera instancia.

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de Instrucción de esta partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de las caballerías, cuya señas se fuere expresan á continuación, verificado en la noche del 20 al 21 de actual, del rancho Los Najasales, de este término, propiedad de Antonio Calero Nandicho, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca y rescato de dichos semovientes y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una yegua de cuatro años, torda clara, más de marca, sin hierro ni señal alguna.

Una mula de año y medio, pelo castaño obscuro, sin hierro.

Un rucio ruico, de buena alzada, de dos años, también sin hierro, cuyas caballerías no estaban aseguradas en Compañía alguna.

Dado en Arcos de la Frontera á 26 de Abril de 1911.—Alejandro Alvarez.—Manuel Rodríguez. JO—4318

D. Alejandro Alvarez y Alvarez, Juez de Instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra y un rucio, cuyas señas se expresan abajo, verificado la noche del 10 del actual del sitio Llano del Garbanzar, de este término, propiedad de Manuel Pérez Montero. he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca y rescato de dicha caballería, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una burra de ocho años, alzada 1,10 metros, lunanca del lado derecho y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, y de pelo pardo.

Un rucio entero, hijo de la anterior, platero, de un año, buena alzada, con el rabo un poco corvo y sin herrar.

Dado en Arcos de la Frontera á 30 de Abril de 1911.—Alejandro Alvarez.—Manuel Rodríguez. JO—4501

BARCELONA—AUDIENCIA

En el expediente sobre robo de efectos al portador, promovido por D.<sup>a</sup> Teresa Brntau y Roig, se ha dictado la sentencia que, en su parte bastante, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, á 21 de Abril de 1911, el Sr. D. Camerestero Duján y Beján, Jefe de primera instancia del distrito de la Audiencia, de la misma:

«Visto el expediente sobre robo de efectos al portador, promovido por D.<sup>a</sup> Teresa Brntau y Roig, viuda, mayor de edad, sin profesión, vecina de Llançols, representada por el Procurador D. Manuel Nadal, y dirigida por el Letrado don José Coma, contra el tenedor de los efectos robados, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

«Resolviendo en derecho:

«Fallo que debo declarar y declarar que las 209 Obligaciones de la Compañía mercantil Alabradado de Poblaciones, Fracciones Essaper y Compañía, Sociedad en comandita, serie D, de valor nominal cada una de 50 pesetas, interés anual del 5 por 100, de fecha 31 de Diciembre de 1907, números del 1.531 al 1.945, 2.109 al 2.107 y del 2.109 al 2.091, todas locativas, son de propiedad de D.<sup>a</sup> Teresa Brntau y Roig; y trascurridos los términos prevenidos en los artículos 502 y 502 del Código de Comercio, cese cuenta para acordar acerca de lo que en ellos se previene.

«Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Camerestero Duján.

«Publicación.—La anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada por el señor Jefe que la suscribe, estando celebrando audiencia pública de este día de su fecha; Cog. la.—Luis Durán.

Y para que sirva de notificación en forma legal al ignorado tenedor de los efectos robados, libro y firmo la presente en Barcelona, á 3 de Mayo de 1911. Luis Durán. X—1019

BARCELONA—NORTE

Con auto del día de ayer, dictado por el señor Jefe de primera instancia del distrito del Norte, de esta ciudad, bajo la actuación del Escribano que refrenda, ha sido declarada en estado de quiebra la sociedad Marro y Baños, en comandita, del comercio de películas cinematográficas de esta Plaza, y sus socios colectivos D. Alberto Marro Pomello y D. Ricardo Baños Cardenas, y nombrándose depositario de dicha quiebra á D. Emilio Boste y Vila, comerciante, vecino de esta ciudad, habitante en la calle de las Campanas, número 6, torre, del barrio de Gracia, á quien debora hacerse pago de las cantidades que acredite la Sociedad quebrada, como también entrega de los bienes muebles y demás efectos de pertenencia de la misma ó de sus socios colectivos, que obran en poder de cualquier persona, bajo aporribimiento que, de lo contrario, les pararán los perjuicios que en Derecho hubiere lugar.

Barcelona, 28 de Abril de 1911.—El Actuario, Ramón Moros. X—1018

CIENZA

D. Ramón Pastor y Mañana, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente auto se hace saber que en el juicio declarativo de que se ha á expresado, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Ciensa, á 15 de Abril de 1911, el Sr. D. Ramón Pastor y Mañana, Jefe de primera instancia de la misma y su partido, habiendo examinado los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D.<sup>a</sup> María Josefa y D. Pedro Martín Ordóñez Canalejo, mayores de edad, propietarios, de estos vecinos, de primera soltera y el se-

gundo esposo, como únicos herederos de la finca María Godónez María, perteneciente por el Procurador D. José María López y López, y dirigidos por el Letrado D. Andrés Martínez Perceja contra don Antonio Sierra y López, mayor de edad, de profesión de demasillo, siendo su último domicilio la ciudad de Valencia, y demandado sobre reclamación de 6.850 pesetas con 85 céntimos; y

«Fallo que debo declarar y declarar á D. Antonio Sierra y López, que por parte á los herederos de D. Pedro Martín Ordóñez Canalejo, que lo son sus únicos hijos D. Pedro y D.<sup>a</sup> María Josefa María Ordóñez Canalejo, la cantidad de 6.850 pesetas con 85 céntimos, intereses legales desde la interposición de la demanda, y en las costas del presente juicio, y se á parte no solicita la modificación personal de esta sentencia al demandado, Révoco á efecto en la forma prevenida en el artículo 237 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Pastor.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación si demandado lo Antonio Sierra y López, se entiendo el presente, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia y Valencia, y Gaceta de Madrid.

Dado en Ciensa á 3 de Mayo de 1911.—Ramón Pastor.—P. S. M. Domingo García María. X—1024

VALENCIAS

D. Vicente Blanco y Fuste, Jefe de Instrucción de Huescas.

Por el presente auto se hace saber que en causa sobre hallazgo de caballerías, que se suponen de legítima posesión y que se reclaman á continuación, he acordado ordenar por medio de este á los legítimos dueños de tales semovientes para que dentro de diez días, convalidados de ese en publicación del mismo en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración y recoger dichas caballerías, declarada que sea la propiedad de ellas, y al propio tiempo ofrecer las acciones que corresponden á dichos dueños el artículo 103 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Señas de los semovientes.

Una mula negra, cerrada, con un dedo sobre la marca y un quiste en la espalda izquierda, en buen estado de carnes y salud.

Un macho mular, negro, cerrado, pechero, de seis cuartas, regulares cuernas y buena salud.

Huescas, 2 de Mayo de 1911.—Vicente Blanco y Fuste.—Por su mando. En tanto Pérez de Cera. JO—4376

LAS PALMAS

D. Antonio de Lara Borquí, Jefe de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que en el expediente promovido por D.<sup>a</sup> María de la Concepción Santana Suárez, vecina de esta ciudad, sobre que se declara la ausencia de su marido, D. Roque Viasafio Santana, se ha dictado el auto que contiene los siguientes:

«Fallo.—Jefe Sr. Lara Borquí.—Las Palmas, Abril 21 de 1911.—El Sr. D. Antonio de Lara Borquí, Jefe de primera instancia de esta ciudad y su partido, por auto mi el Escribano dijo: Se declara la ausencia, en ignorado paradero, de don

Roque Vizcaíno Santana, y cuya declaración de ausencia no surtirá efecto hasta que no transcurran seis meses de publicarse la misma en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y *Diario de Avisos* de esta ciudad.

»Así lo proveyó y firma S. S.ª.—Doy fe. Antonio de Lara Derqui.—Ante mí, José M. Reyes.»

Y para que tenga lugar la publicación acordada, expido el presente en Las Palmas á 26 de Abril de 1911.—Antonio de Lara Derqui.—P. M. D. S. S.ª, José María Reyes. X—1022

#### LINARES

En virtud del presente, se encarga á todas las Autoridades procedan á la busca y rescato de un burro, cuyas señas al final se dirán, cuyo semoviente es de la propiedad de Francisco Navarro Martínez, y le fué hurtado en la tarde del 3 del mes de Octubre del año último, deteniéndolo á las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legitimidad.

#### Señas del semoviente.

Pelo pardo, alzada regular, algo descubierta del cuarto trasero, con rodilleras viejas en la misma, entero y aparejado con aparejo nuevo.

Linares, 5 de Mayo de 1911.—El Juez de Instrucción, Eduardo Fraile. JO—4579

#### REQUENA

D. Antonio Garrigues y Romero, Juez de Instrucción de esta ciudad de Requena y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Rodríguez (a) *Mediamanga*, y Ramón, Miguel y Vicente Rodríguez Santiago, de las señas personales que constan á continuación, y cuyos actuales domicilios se ignoran, para que dentro de diez días comparezcan ante el Juzgado para notificarles el auto de procesamiento contra ellos dictado en sumario sobre lesiones graves y disparos de arma de fuego; apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos á mi disposición.

#### Señas.

Miguel Rodríguez (a) *Mediamanga*, de cincuenta y seis años, alto, moreno, de oficio calderero.

Ramón Rodríguez Santiago, de treinta y dos años, estatura regular, moreno.

Miguel Rodríguez Santiago, de treinta y dos años, estatura regular.

Vicente Rodríguez Santiago, de veinticuatro años, estatura baja, rubio y canijo de canes.

Todos naturales de Albacete y gitanos ambulantes. Los tres primeros con bigote, y todos ellos visten de blusa, gorra y alpargatas, creyéndose se hayan internado en dicha provincia de Albacete.

Llevar tres cabelleras de su propiedad y les acompañan dos mujeres.

Dado en Requena á 26 de Abril de 1911. Antonio Garrigues.—D. S. O., O. H., Diego Catalá. JO—4586

#### SAN ROQUE

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario que se instruye, por hurto, bajo el número 99 de 1911, se cita al dueño ó dueños de los semovientes que al final se anotán, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado para recibirles declaración y hacerles entrega de los mismos, que fueron ocupados por fuerza de Carabineros en este término la noche del 29 de Marzo último.

#### Semovientes.

Una jumenta negra, mediana, de dos años, sin hierro aparente, con un corte en el borde interno de la oreja izquierda.

Otra rucia, oscura por todo el cuerpo y blanca por los extremos, de cuatro años, mediana, sin hierro ni señal, con rastra de un rucio rucio claro, como de un año, mediano.

San Roque, 1.º de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Larrinaga.—El Escribano, Enrique Javaloyes. JO—4591

#### Juzgados Municipales.

#### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 232 de orden del año actual, contra Pablo Martínez y Juan Lindoso, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Abril de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José María Rodríguez y D. Ma-

nuel Zarandieta; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pablo Martínez Sanz y Juan Lindoso Prado, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Hallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Pablo Martínez Sanz y Juan Lindoso Prado á la pena de seis días de arresto menor á cada uno y pago de las costas por mitad; se romitan las hojas relaciones de condena; se haga la oportuna anotación en el libro de hurtos del Juzgado, y notifíquese este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil, y devuélvase á su dueño las botas hurtadas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Ortega y Soler.—José María Rodríguez Alesía.—Manuel Zarandieta.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inscripción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Pablo Martínez y Juan Lindoso, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 27 de Abril de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Antonio Ortega y Soler. JO—4456

#### Jurisdicción de Marina.

#### BILBAO

El vapor de esta matrícula, *Marso*, en viaje de Newport á Bilbao, avistó en alta mar, en latitud 45º 26' N. y longitud 2º 8' E. una boya luminosa, que condujo á este puerto. Las características de ésta son: boya luminosa de hierro, de 2,87 metros de diámetro y 1,62 metros en la parte cilíndrica, de forma elipsoidal en su extremo superior, en el que hay un castillete metálico, en el que va montada una linterna de color blanco y una campana de bronce. La boya está pintada de rojo.

Por el presente edicto llamo á aquellas personas que se crean con derecho á su propiedad, para que en el plazo de un mes, se presenten ante este Juzgado de Instrucción (Comandancia de Marina), para hacer valer sus derechos, previa la justificación correspondiente.

Bilbao, 13 de Abril de 1911.—El Secretario, Doroteo Omar.—V.º B.º: El Juez instructor, Manuel de Molint. JM—1712